

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número seis de los de esta capital, en resolución de esta fecha, dictada en los autos número 90/1969, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don José López Fernández, representado por el Procurador don Pedro María Flores, contra don José de Batlle Biernes y doña Josefa Arabia Planas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describe así:

«Edificio terminado, sito en los números 9 y 11 de la calle de San José, de Esplugas de Llobregat, compuesta de cinco plantas, denominadas semisótanos, entresuelo, primera o piso primero, segunda o piso segundo y ático, que comprenden, a saber: la planta semisótano, un local comercial, entrada del edificio, vestíbulo, base de la escalera y servicios; la planta entresuelo, tres viviendas, que corresponden a las puertas denominadas primera, segunda y tercera, de dicha planta o piso entresuelo, y los pisos primero, segundo y ático, comprenden cada uno de ellos tres viviendas, que corresponden a las puertas denominadas primera, segunda y tercera. Comprende, pues, la casa un local comercial y 12 viviendas, cada una de las cuales se compone de recibidor, comedor, cocina, aseo y tres dormitorios, excepto en dos viviendas del piso ático, en que los dormitorios son dos únicamente. Todas las viviendas tienen lavadero. El total inmueble tiene además dos patios interiores de luces. Tiene una total superficie útil habitable de 1.100 metros con 47 decímetros cuadrados, de los cuales la planta semisótano destinada a local comercial, comprende 243,66 metros cuadrados; la planta entresuelo, 222,84 metros cuadrados; el piso primero, 222,24 metros cuadrados; el piso segundo, 222,24 metros cuadrados; el piso ático, 189,49 metros cuadrados. Dicho edificio se halla construido sobre un terreno o solar de extensión superficial 435 metros 98 decímetros 60 centímetros cuadrados, y además de lo dicho en la parte de detrás o fondo, y ocupado el resto del solar sobre el que esta edificado el edificio, y en línea con la planta semisótano, hay otro local comercial de una sola planta, que ocupa una superficie de 180 metros cuadrados, que tiene su entrada a través del paso independiente, por una puerta, sita a la derecha, mirando al frente o fachada del edificio; y linda: por el frente (por donde tiene su entrada), en línea de 11,59 metros, con la calle de San José; por la derecha, entrando con Jacinto Verdaguer y sucesores de Fábregas; por el fondo, con los mismos, y por la izquierda, con sucesores de Fábregas y hermanos Gadea.

Inscripción quinta, de la finca número 2.500, folio 204 vuelto, libro 52 de Esplugas, tomo 749 del Archivo del Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat.»

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día catorce de noviembre próximo, a las doce horas, haciéndose constar:

Primero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Segundo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero.—Que servirá de tipo para la subasta el de dos millones setecientos cincuenta mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Barcelona a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario. Julián Cortés.—3.209-5.

MADRID

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor don Daniel Ferrer Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número veinticinco de esta capital, en autos procedimiento judicial sumario promovido por doña Angeles Olarte Herrero, contra doña María del Real Recio, sobre cobro de un crédito hipotecario, se saca de nuevo a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

«Una casa en el barrio de Hortaleza, de esta capital, calle de Cervantes, hoy Mar de Bering, número 10, que consta de planta baja destinada a nave para taller, y planta alta, compuesta de siete habitaciones cocina y baño. Comprende el solar una superficie de mil quinientos noventa pies cuadrados, equivalentes a ciento veintitrés metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, los cuales se encuentran totalmente edificados. Linda: por su fachada principal, al Norte, con la expresada calle; por la derecha, entrando, al Oeste, con pajar de Pedro Rodríguez; por la izquierda, al Este, con la casa número 12, de don Saturnino Plaza, y por el testero, al Sur, con jardín de la casa de herederos de don Antonio López. Inscrita la hipoteca al tomo 257 del libro 7, folio 200, finca 619, inscripción segunda, Hortaleza, hoy Registro de la Propiedad número 7 de Madrid.»

Para el remate de dicha finca se ha señalado el día veintiuno de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, y registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la suma de doscientas mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar pre-

viamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acto, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dos de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Daniel Ferrer.—El Secretario.—9.890-C.

*

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, bajo el número 344/64, a instancia del Procurador don Juan Avila, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Olivero Martínez Lanza, en reclamación de un préstamo de cuarenta y cinco mil pesetas de principal, intereses y costas, dado con garantía de la siguiente:

«Finca. En Tomelloso (Ciudad Real).—Casa señalada con el número dos de la calle de San Isidro, de la ciudad de Tomelloso, a cuya calle hace frente con esquina a la calle de las Isabelas, teniendo de superficie el solar en que está edificada cuatrocientos setenta y cinco metros cuadrados, de los cuales 167 metros 18 decímetros cuadrados corresponden a la parte edificada, y el resto, de 307 metros 82 decímetros cuadrados, y no de 287 metros 82 decímetros cuadrados, como equivocadamente se dice en el último título, está dedicado a corral, con la superficie real indicada, cercado de paredes, teniendo dentro de dicho corral un pozo de agua viva. Se compone de nueva o sótano, planta baja y un piso, y mide de fachada, por su frente, veinte varas, y de fondo, diez varas, o sea, una superficie de doscientas varas, equivalentes a ciento setenta y siete metros dieciocho decímetros cuadrados. Linda toda la finca, compuesta como queda dicho de casa y corral, que tiene su frente a Mediodía, en la calle de su situación; por la izquierda o Poniente, Manuel Ortega Navarro, antes Julio Ortega; por la derecha o Saliente, la calle de las Isabelas, y por la espalda o Norte, Rita Carranza Cepeda, hoy José Antonio Burillo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, en el tomo 1.069 del Archivo, libro 108 del Ayuntamiento de Tomelloso, folio 243, finca núm. 7.207, inscripción séptima.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, la finca hipotecada, habiéndose señalado para la celebración del acto el día dieciocho de noviembre del año en curso, a las once horas, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Alcázar de

San Juan, situada aquélla en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de noventa mil pesetas, fijada en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del expresado tipo.

Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del resto del precio de remate se verificará dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Los títulos, suplicidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, a disposición de los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, José María Gómez de la Bárcena y López.—El Secretario.—3.202-1.

Por el presente se hace constar que el juicio ejecutivo especial que se tramita ante este Juzgado de Primera Instancia número 32, a instancia del Banco Hipotecario de España, y en el que se ha acordado la celebración de la subasta de un edificio en construcción en la partida de Foyetes o Foya del Bol, señalada para el día 12 de noviembre del corriente año, se tramita contra don Manuel Soler Soriano y su esposa, doña Consuelo Botella Martí, en cuyos términos queda rectificado el edicto anunciando la subasta de dicha finca, de fecha 15 de septiembre pasado, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 229, página 15059.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» Gaceta de Madrid, a diez de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez.—El Secretario.—3.201-1.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número veintisiete de los de Madrid, en autos de juicio especial sumario de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 253 de 1969, a instancia de don Pedro del Río Peña, representado por el Procurador señor Aguilar, contra don Oliverio Martínez Lanzarote, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 200.000 pesetas, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

«Casa que mide de fachada, por su frente de Mediodía, 20 varas, y de fondo, 10 varas, o sea, una superficie de 200 varas cuadradas, igual a 167 metros y 18 decímetros; se compone de cueva o sótano, planta baja y un piso, estando señalada con el número 2 de la calle de San Isidro, de la ciudad de Tomelloso, a cuya calle hace frente, con esquina a la calle de las Isabelas; el resto del solar, 287 metros y 82 decímetros, está dedicado a corral cercado de paredes, teniendo dentro de dicho corral, un pozo de agua viva. Linda todo el edificio, compuesto, como queda dicho, de casa y corral, que tiene su frente a Mediodía, en calle de su situación; por la izquierda o Poniente, Manuel Ortega Navarro, antes Julio Ortega; por la derecha o Saliente, la calle de las Isa-

beles, y por la espalda o Norte, Rita Carranza Cepeda, hoy José Antonio Burillo.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, tomo 1.456 del Archivo general, libro 164 del Ayuntamiento de Tomelloso, folio 216, finca número 7.207, inscripción octava.

Dicha subasta tendrá lugar en el local del referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, de esta capital, el día veintisiete de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas veinticinco mil pesetas, establecido para ello al efecto en la escritura base del procedimiento.

No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Ricardo Ochoa.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez.—9.894-C.

MÁLAGA

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de Málaga.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 208-68, promovido por doña Concepción de las Peñas Falcón, contra don Antonio Espinosa Fernández y su esposa, doña Clemencia Pérez Norzogaray, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, se ha acordado sacar a venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que es la siguiente:

«Trozo de terreno edificable, procedente de la parte alta de la finca denominada «Haza de la Victoria» o del «Padre Joaquín», al partido de Los Almendrales, del término municipal de Málaga. Está situada en la parte montuosa entre villa María y la cumbre del monte, al Nordeste de la finca; mide una extensión de 295 metros cuadrados; y linda: al Norte, con una calle afluente a la de La Manía, en dirección Este-Oeste; al Sur, con una parcela propiedad de don Miguel Alcaide; al Este, con terrenos pertenecientes a la casa de doña Concepción Espejo, y al Oeste (dóntiene su), digo, donde tiene su fachada principal, con una calle de seis metros de anchura, en la desviación de la de María.» Inscrita al tomo 853 del Archivo, folio 119 vuelto, finca 10.002, inscripción cuarta.

Para el remate de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado las doce treinta horas del día veintinueve de noviembre próximo, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del demandante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, José García Martos.—El Secretario. 9.877-C.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Don Manuel Rodríguez de Vicente-Tutor, Juez de Primera Instancia de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido por doña Peregrina Romero Pozo, en el que se ha acordado proceder a la celebración de tercera subasta de la finca hipotecada, que lo fué en su día con otra respecto de la que se ha alzado la ejecución por haberse satisfecho las sumas que la gravaban, que se dirá, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y en las demás condiciones que se expresan, siendo dichas fincas propiedad de doña María López López en su nuda propiedad, que es lo que se hipotecó y origina el procedimiento:

Finca. Un pedazo de terreno al sitio Valdemajadas, dedicado a pastos y cereales, con una cabida de setenta y ocho hectáreas y cuarenta y seis y media centiáreas; linda: Norte, arroyo del Manzano; Sur y Oeste, terreno de Antonia del Rey Berengena, y Este, con la parcela que se donó a don Eduardo López del Rey.

Condiciones: La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiséis de noviembre del año en curso y hora de las doce de su mañana.

De ser las posturas inferiores al tipo de la segunda subasta se estará a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta la titulación como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a veinte de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Manuel Rodríguez de Vicente-Tutor.—El Secretario.—9.376-C.

SEVILLA

Don Diego Jerez Raya, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 287 de 1967, se siguen autos ejecutivos por el procedimiento establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la señorita María Luisa Roselló García, representada por el Procurador don Eulalio Camacho Sáenz, contra don Francisco Cortell Panades, sobre cobro de un crédito hipotecario de seiscientos mil pesetas, en los cuales se saca a pública subasta por tercera y última vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Suerte de garrotal noval de varias edades, con algunos canchales, que tiene una cabida de 22 hectáreas 19 áreas 76 centiáreas, con 41 aranzadas y media, llamado «Garrotal», de Rafael Liñán, al sitio de los «Majadales Altos», término de Lora del Río, que linda: al Norte, con vereda de Carne, y al Naciente, Sur y Poniente, con tierras y garrotal de doña Rosa Flores y Cepeda, hoy sus herederos.

Para el acto de la subasta se señala el día diecinueve de noviembre próximo, a las once de la mañana, en este Juzgado, estableciendo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fué el de setecientas cincuenta mil pesetas.

Segunda.—Dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que correspondiera al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación de cargas correspondientes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinadas por los que deseen tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Dado en Sevilla a dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Diego Jerez Raya.—El Secretario, 9.806-C.

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 276/68, se siguen autos procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan y doña Dolores Blanco Rudilla, representados por el Procurador don José Salvago Alvarez, contra don Enrique Gómez Sousa, mayor de edad, casado, propietario y con domicilio en esta capital, sobre cobro de cantidad; se ha acordado, por providencia de esta fecha, la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, término de veinte días y demás condiciones de ley, precio pactado de los locales hipotecados siguientes:

Local «A», con acceso por calle del Rocío, número doce, de la planta baja, de la casa en esta capital, calle de Fabié, número cinco, con entrada también por la calle del Rocío, número doce. No tiene distribución de ninguna clase, pero lo componen tres cuerpos edificadas, dos recae a la calle Rocío, a la que tiene hueco, y uno anterior, a través de patio. Tiene un patio central. Su superficie construida es de doscientos sesenta y cinco metros cuadrados cincuenta y cinco decímetros. Tiene su frente a la escalera segunda y local «B» de su misma planta y a la finca número catorce de dicha calle. Linda: por la derecha, entrando, con calle del Rocío; por la izquierda, con finca número veinte de calle Pureza, y por el fondo, calle del Rocío, número dieciocho, y hueco a la misma calle, excluido patio y no calle, como se dice de la parte edificada. El coeficiente en el valor del edificio y elementos comunes es de dieciocho enteros cinco centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de esta capital, al folio 219

vuelto, tomo 698, libro 124, sección primera, finca 7.827, inscripción tercera.

Local «B», con acceso por la calle Fabié, número cinco, de la misma casa. No tiene distribución de ninguna clase y lo forman tres cuerpos edificadas, de los cuales uno es recae a la calle Fabié, por la que tiene entrada. Tiene patio central. Su superficie construida es de doscientos cuarenta y cuatro metros quince decímetros cuadrados, excluido patio de la parte edificada. Tiene su frente a la calle Fabié, a la que tiene entrada, a la escalera de la misma finca y a la número tres de la misma calle. Linda: por su derecha, entrando, con fincas números siete y nueve de la calle Fabié; por el fondo, con escalera segunda y con el patio del local «A» y con finca número veinte de la calle Pureza, y por la izquierda, con finca número dieciséis de la calle Pureza y con finca número tres de calle Fabié. El coeficiente en el valor total del edificio y elementos comunes es de dieciséis enteros cuarenta centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de esta capital, al folio 222 vuelto, tomo 698, libro 124 de la primera sección, finca 7.829, inscripción tercera.

Para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número cuatro, de esta capital, se ha señalado el día veintinueve de noviembre próximo y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Esta tercera subasta se celebra sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo señalado para la segunda subasta, que fué el de setecientas cincuenta mil pesetas para cada uno de los locales, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, y que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta estas obligaciones, y caso contrario no le será admitida oferta alguna.

Para todo lo que expresamente no haya quedado previsto, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

Y para mayor publicidad se verifica la inserción de este edicto, fijándose otros en los sitios públicos de costumbre de esta capital.

Dado en Sevilla a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, José F. Zúñiga.—3.204-3.

VERGARA

Don Pascual Serrano Iturrioz, Juez de Primera Instancia de Vergara y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 70-1969, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Jacinto Bascarán Aldazabal, contra don Juan Villar Eleizburu, y en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, la finca hipotecada que luego se describirá, para cuyo acto se ha señalado el próximo día veinte de noviembre y a las once de sus

horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

La finca que se saca a pública subasta se describe así:

«Uno de los cinco trozos en que se halla dividido un monte calvo, llamado «Araoz-Baso»; que el conocido vulgarmente con el nombre de «Sustar-Gaistó», en la zona alta, radicante en el barrio de Araoz, de la villa de Oñate, que linda por Oriente, con otro trozo del señor Aracama, de Irún, y demás socios, antes Casimiro Guerrero; por Sur, con terreno de la provincia de Alava, y por Norte, con terreno común; mide dos mil trescientas setenta áreas setenta y una centiáreas. Hallándose inscrita la hipoteca de esta finca en el Registro de la Propiedad de Vergara, al tomo 137 del Archivo, libro diecinueve del Ayuntamiento de Oñate, folio 176, finca número 1.122, inscripción novena de hipoteca.»

El tipo de subasta es el de 150.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para que en cumplimiento de lo acordado se anuncie el remate con veinte días hábiles, cuando menos, expido el presente en Vergara a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Pascual Serrano Iturrioz.—El Secretario.—3.030-D.

Don Pascual Serrano Iturrioz, Juez de Primera Instancia de Vergara y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 174 de 1968, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Isasi Martín, contra don Teodoro Alvarez Fraile, sobre reclamación de 1.500.000 pesetas, más intereses, y costas y gastos; y en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a segunda subasta por tercera vez, por no haberse consignado, dentro del término legal por el rematante, la diferencia entre el precio consignado y el remate, las fincas hipotecadas que luego se describirán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día dieciocho de noviembre y a las once de sus horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los procedentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas que se sacan a pública subasta se describen así:

A) Para responder de 75.000 pesetas de capital, de sus intereses, de 18.750 de

gastos y costas: terreno en el barrio de Azpilgoeta de Mendaro, de la villa de Motrico. Mide ochocientos treinta y dos metros y cincuenta decímetros cuadrados, y linda: por el Sur, con terrenos del señor Artea y en parte con otro terreno del señor Ondarra, de ochenta metros cuadrados; por el Norte, con terrenos de los bloques números once, nueve y diez y, en parte, con otro terreno del señor Ondarra, de ochenta metros cuadrados, terrenos del caserío Ozpas, de los señores Acribillaga, y con los bloques siete A, ocho B y ocho A; por el Este, con travesía antigua y terreno de los bloques números once y nueve. Rodea por completo el bloque número diez y el bloque ocho B y casi totalmente los bloques siete A y ocho A. Es terreno excedente, libre de construcción, existe un pabellón de una sola planta con cubierta de placa de hormigón. Su planta es rectangular, y mide setenta y nueve metros y cinco decímetros cuadrados. Su construcción es de hormigón armados, cierres de ladrillo y puertas de madera.

Se halla inscrita la hipoteca de esta finca en el Registro de la Propiedad de Vergara, al tomo 942 del Archivo, libro 51 de Vergara, al tomo 942, folio 126, finca número 2.385, inscripción cuarta.

B) Para responder de 1.000.000 de pesetas, de sus intereses y de 250.000 pesetas, de sus intereses, y de 250.000 pesetas más para costas y gastos: el local comercial en el lado Este de la planta baja del bloque número diez del barrio de Azpilgoeta de Mendaro, jurisdicción de Motrico. Mide una superficie de ciento cincuenta y nueve metros cuadrados, y linda: por el Este y el Norte, con las fachadas correspondientes; por el Oeste, con la vivienda del centro de la planta baja y caja del portal y la fachada correspondiente. Carece de anejos, y le corresponde en los elementos comunes y en relación al valor total del inmueble, una cuota de veintitrés enteros por ciento. Se halla inscrita la hipoteca de esta finca en el Registro de la Propiedad de Vergara al tomo 959 del Archivo, libro 52 de Motrico, folio 112, finca número 3.439, inscripción segunda.

C) Para responder de 200.000 pesetas, de sus intereses y de 56.250 pesetas más para gastos y costas: la vivienda del centro en la planta baja del bloque número diez del barrio de Azpilgoeta de Mendaro, jurisdicción de Motrico. Mide setenta y un metros cuadrados, y linda: por el Este, con caja del portal y el local comercial de la planta baja; por el Sur y el Norte, con las fachadas correspondientes, y por el Oeste, con la vivienda de la izquierda. Carece de anejos, y le corresponde en los elementos comunes y en relación al total valor del inmueble una cuota de once enteros por ciento. Se halla inscrita la hipoteca de esta finca en el Registro de la Propiedad de Vergara al tomo 959, inscripción segunda.

D) Para responder de 225.000 pesetas, de sus intereses y de 56.250 pesetas más para gastos y costas: la vivienda de la izquierda en la planta baja del bloque número diez del barrio de Azpilgoeta de Mendaro. Mide ochenta y tres metros cuadrados, y linda: por el Este, Sur y Norte, con las fachadas correspondientes, y por el Oeste, con la vivienda del centro de la planta baja. Carece de anejos, y le corresponde en los elementos comunes y en relación con el total valor del inmueble una cuota de doce enteros por ciento. Se halla inscrita la hipoteca de esta finca en el Registro de la Propiedad de Vergara, al tomo 959 del Archivo, libro 52 de Motrico, folio 120, finca número 3.441, inscripción segunda.

Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, que lo fué el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y se advierte que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente

en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del mentado 75 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Vergara a once de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Pascual Serrano Iturrioz.—El Secretario.—3.029-D.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

PEREZ QUEIPO, Antonio; hijo de Manuel y de Rufina, natural de Santander, soltero, camarero, de dieciocho años, estatura 1.658 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca normal, frente despejada, color sano; procesado en la causa número 99 de 1969 por presunto delito de deserción; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(4.800.)

MANUEL ALMINANA, Fernando; hijo de Vicenta, natural de Valencia, de veintidós años, obrero, con domicilio actual en París.—(4.801.)

ANGLES JOSE, Angel; hijo de Enrique y de Dolores, natural de Valencia, de treinta y dos años.—(4.802.)

SANTIAGO BRISA, Santiago; hijo de Juan y de Dolores, natural de Valencia, de veintidós años, ajustador, con domicilio en Valencia, calle Fuerteventura, número 2, 1.ª.—(4.803.) y

VENTURA QUILES, Salvador; hijo de José María y de Amparo, natural de Valencia, de veintidós años, representante; sujetos a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la Caja de Recluta número 311, en Valencia.—(4.804.)

CAMARA ZAPATA, Jesús; hijo de Joaquín y de Trinidad, natural de «Los Cobos», La Aparenta (Orihuela), de veinticinco años, estudiante; sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en el Juzgado de Instrucción de Valencia, Caja de Recluta número 311.—(4.827.)

POLO MORATA, Santiago; hijo de Manuel y de Carmen, natural de Bezas (Teruel), de veintiséis años, domiciliado últimamente en Barcelona, Marqués de Campo Sagrado, 28; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas número 531 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual de Teruel.—(4.825.)

Juzgados civiles

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Vicente; de cuarenta y nueve años, casado, del comercio, natural de Puertollano, hijo de Eugenio y de Aurelia, domiciliado últimamente en Madrid; procesado por estafa en sumario 85 de 1969; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid.—(4.813.)

GOMEZ SANCHEZ, Cipriano; de veintisiete años, hijo de Cipriano y de Manuela, natural de Porzuna (Ciudad Real), casado con Paula Carvajal Mancera; procesado por abandono de familia en sumario 101 de 1969; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número seis de Madrid.—(4.811.)

ARROCHA PEREZ, Manuel; natural de Ceuta (Cádiz), casado, del comercio, de cuarenta años de edad, hijo de Ramón y de Herminia, domiciliado últimamente en Barcelona, Castor, 96; procesado en causa número 119 de 1969 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona.—(4.809.)

VILLAR AVILES, Juan del; natural de Huelva, soltero, de veintinueve años, hijo de Rafael y de Mercedes, domiciliado últimamente en Barcelona, Enamorados, número 55; acusado en diligencias preparatorias número 84 de 1969 por tentativa de hurto.—(4.808.) y

PALACIOS GONZALEZ, Juan; natural de Hospitalet de Llobregat, soltero, peón, de treinta y nueve años, hijo de Ignacio y de Concepción; acusado en diligencias preparatorias número 82 de 1969 por robo.—(4.807.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.

GALEA GALLARDO, Rafael; natural de San Fernando (Cádiz), casado, cromador, de cuarenta y tres años, hijo de Rafael y de María, domiciliado últimamente en rambra del Carmelo, 88, primera planta, y calle Sigüenza, 89; procesado por cheque en descubierto en causa 110 de 1969; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona.—(4.806.)

GARCIA LOPEZ, José Luis; de dieciocho años, soltero, soldado, hijo de Leandro y de Felisa, natural de La Almarcha (Cuenca), vecino de Móstoles (Madrid); acusado en diligencias preparatorias número 12 de 1969 por hurto de uso; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares.—(4.805.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de Leganés, Subinspección de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 262 de 1969, José Montilla Cobacho.—(4.281.)

El Juzgado Permanente de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 4 de 1969, Juan Lázaro Vázquez.—(4.823.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Navalcarnero dejó sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 99 de 1967, José Echevarría Sánchez.—(4.815.)

El Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 108 de 1969, Ernesto Gilberto Trigo Marey.—(4.814.)

El Juzgado de Instrucción número tres de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 47 de 1969, Juan Aguado Dace.—(4.812.)

El Juzgado de Instrucción de Tudela deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias número 142 de 1967, Miguel Jiménez Jiménez.—(4.795.)